



DISPONE INICIO DE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA REVISORA CLASE AB-0833, DE LA CONCESIÓN 4, SYSTECH CHILE LTDA.

VISTO: El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014, la N° 8 de 20 de enero de 2015, Resolución Exenta N°30 de 12 de julio de 2017 y N° 18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N° 18 de 08 de abril de 2019, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 1677 de 12 de junio de 2019, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 03 de 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que adjudicó la Concesión N° 4 a Systech Chile Ltda., para la operación de dos plantas revisoras clase AB en la comunas de Los Ángeles y San Pedro de la Paz, en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 683 de 30 de noviembre de 2020, que aprueba contrato de la Concesión N°4, suscrito el 14 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y el Concesionario Systech Chile Ltda., cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 28 de Diciembre de 2020; el Oficio N° 662, de fecha 06 de abril de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, que notificó adjudicación a la concesionaria; la Resolución Exenta N° 135 de 13 de enero de 2022 de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba solicitud de ampliación plazo de inicio de puesta en marcha de la planta AB0833 de la Concesión 4; la Resolución Exenta N°190 de 26 de enero de 2022 de esta Secretaría Regional Ministerial que Dispone inicio de Marcha Blanca; la solicitud de inicio de puesta en marcha definitiva del Concesionario Systech Chile Ltda., para la Planta Revisora de la comuna de Los Ángeles, ingresada en Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, con fecha 09 de febrero de 2022 (ingreso 27-29); Actas de Visitas a Terreno / Avance de Obra PRT, Folio N° 08 de 23 de diciembre de 2021 y Folio N° 09 de 28 de diciembre de 2021, ambas del Programa Nacional de Fiscalización Región del Biobío, efectuadas a la planta de revisión técnica AB0833 de la comuna de Los Ángeles; Informe Técnico Inspección Inicio Puesta en Marcha Definitiva de la Planta de Revisión Técnica AB0833 de Los Ángeles de fecha 11 de febrero de 2022, correspondiente a la Concesión 4 a cargo de la empresa Systech Chile Ltda. de la Unidad Técnica de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 03, de 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Biobío, se adjudicó la Concesión N° 4 a SYSTECH CHILE LTDA., para la operación de



dos plantas revisoras Clase AB, en las comunas de Los Ángeles y San Pedro de la Paz, en la Región del Biobío.

2. Que, con fecha 14 de octubre de 2020, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 683 de 30 de noviembre de 2020, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de 28 de diciembre de 2020.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 135 de 13 de enero de 2022 de esta Secretaría Regional Ministerial, se amplió el plazo de puesta en marcha de la planta revisora de la comuna de Los Ángeles AB0833, fijándose como fecha de puesta en marcha de la referida planta para el día 28 de febrero de 2022.

5. Que, el Concesionario por medio de carta s/n ingresada al Sistema de Gestión Documental de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, con folio 27-19 de fecha 09 de febrero de 2022 solicitó autorización de inicio de marcha definitiva de la planta revisora de la comuna de Los Ángeles AB0833.

6. Que, mediante Actas de Visitas a Terreno / Avance de Obra PRT, Folio N° 08 de 23 de diciembre de 2021 y Folio N° 09 de 28 de diciembre de 2021, ambas del Programa Nacional de Fiscalización Región del Biobío, efectuadas a la planta de revisión técnica AB0833 de la comuna de Los Ángeles.

7. Que, mediante Informe Técnico Inicio Puesta en Marcha de la Planta de Revisión Técnica AB0833 de Los Ángeles de fecha 11 de febrero de 2022, correspondiente a la Concesión 4 a cargo de la empresa Systech Chile Ltda. de la Unidad Técnica de esta Secretaría Regional Ministerial, se concluye que esta planta se encuentra en condiciones para iniciar su marcha definitiva.

8. Que, adicionalmente el Concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Que se dio cumplimiento a la cantidad de inspecciones diarias por cada línea de la Planta Revisora, informados a esta Secretaría Regional Ministerial mediante correos electrónicos de fecha 09 de febrero de 2022.
- b) Mediante Oficio N° 30223/2021 de 13 de diciembre de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Análisis Vial Básico correspondiente a la planta revisora AB-0833.
- c) Mediante cartas s/n ingresadas a esta Secretaría Regional Ministerial de



Transportes y Telecomunicaciones en el mes de diciembre de 2021 y en los meses de enero y febrero de 2022, el Concesionario adjuntó:

- Con fecha 10 de diciembre de 2021, los antecedentes curriculares del personal de la Planta de Revisión Técnica.
- Con fecha 21 de enero de 2022, la póliza de responsabilidad civil por 5.000 UF con vigencia hasta el 19 de enero de 2023.
- Con fecha 10 de diciembre de 2021, el Concesionario informa plan de entrenamiento y resultado de las capacitaciones de Personal de Planta Revisora Técnica de Los Ángeles.
- Con fecha 22 de diciembre de 2022, el horario de funcionamiento de Planta revisora AB0833.
- Con fecha 13 de enero de 2022, el informe de firmas autorizadas para la Planta Revisora Técnica de Los Ángeles.
- Con fecha 13 de enero de 2022, los antecedentes de la entidad certificadora inicial para la planta revisora AB0833.
- Con fecha 11 de febrero de 2022, la acreditación y certificación de software.
- Con fecha 11 de febrero de 2022, la patente comercial provisoria, otorgada por la Municipalidad de Los Ángeles, valida por el periodo desde julio 2021 al 10 de diciembre de 2022.

9. Que se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

10. Que el Concesionario cuenta con patente provisoria vigente hasta el 10 de diciembre de 2022, en consecuencia, aquel deberá adjuntar dentro del plazo que se indica en el resuelto del presente acto administrativo copia de la recepción definitiva de obras y de la patente municipal definitiva.

RESUELVO:

1. **DÉSE INICIO** a la puesta en marcha definitiva de la Planta Revisora Clase AB-0833, con dos (2) líneas de revisión tipo L (livianos) y una (1) de revisión tipo P (pesados), ubicada en Av. Las Industrias Pedro Stark Troncoso N° 12790, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, correspondiente a la Concesión CUATRO, de responsabilidad del Concesionario SYSTECH CHILE LIMITADA., a contar del 17 de febrero de 2022.

2. El concesionario dentro del plazo que medie entre la fecha de la presente resolución y el 10 de diciembre de 2022, deberá adjuntar copia de la recepción definitiva de obras y de la patente municipal definitiva, so pena de iniciarse los procedimientos administrativos sancionados correspondientes en caso de incumplir lo señalado.

3. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al concesionario por motivos de fuerza mayor, atendida la declaración de Alerta Sanitaria decretada en Chile y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 132 de 2020, modificada por



Resolución Exenta N° 1270 de 15 de octubre de 2021, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, al correo electrónico de la planta revisora registrado en esta Secretaría Regional Ministerial para estos efectos eduardo.fonseca@opusinspection.com, que fue informado por el concesionario mediante carta s/n de 17 de abril de 2020, ingreso Seremitt 76-12. La presente resolución se entenderá notificada al día hábil siguiente de su envío al concesionario mediante el referido correo electrónico de notificación.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

446674

E22913/2022